Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1879-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-01872779- -NEU-DESP#CPE - INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ ART. 45° - YOLANDA SOLEDAD PARRA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01872779- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, la ex agente Yolanda Soledad Parra, CUIL N° 27-25725258-8, Legajo Nº 667.931, solicita se le otorgue el beneficio de indemnización por invalidez, contemplado en los Artículos 45º y 62º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Que mediante Dictamen emitido por la Junta Médica Previsional del Instituto del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), se certificó un grado de incapacidad del ochenta por ciento (80%);

Que por Disposición Nº 2444/2025 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se da de baja a la ex agente Yolanda Soledad Parra, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, a partir del 01 de agosto de 2025;

Que mediante la Disposición Nº 2401/2025 de la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), se acuerda el beneficio de la jubilación por invalidez a partir de la fecha mencionada precedentemente;

Que obra debida intervención de la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación dictaminando que no existen observaciones de orden legal respecto del pago de la indemnización Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.) a la peticionante;

Que se encuentran debidamente cumplimentados los requisitos exigidos, en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nº 0296/95, 1722/97, las Circulares Nº 15/95 y Nº 17/97 de la Contaduría General de la Provincia y los Memorándums N° 0199/17 y N° 0094/18 de la Asesoría General de Gobierno;

Que cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia aprobando la liquidación por indemnización practicada por la Dirección General Contable Administrativo de la Dirección Provincial de Sueldos y Liquidaciones del Consejo Provincial de Educación, según consta en los actuados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: RECONÓCESE a favor de la ex agente Yolanda Soledad Parra, CUIL N° 27-25725258-8, Legajo N° 667.931, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45° del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), el pago de la suma de pesos ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 91/100 ($8.984.640,91) con más los intereses calculados a tasa promedio mensual entre pasiva y activa del Banco Provincia del Neuquén S.A., que pudieran corresponder hasta la fecha del efectivo pago.

Artículo 2°: Por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia transfiérase a la Dirección Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación el importe que resulte de la aplicación del Artículo 1°, para su liquidación y pago.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UO	PRG	SUBP	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
09	02	08	031	001	03	04	01	01	10	08	018	1111

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, efectúese la notificación correspondiente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2026.10.29 14:52:45 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.11 11:56:45 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.11 11:56:03 -03'00'